



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
MUNICIPALIDAD DE  
La Iguala, Lempira  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



UTM-2022-003

**CONTRATO PRIVADO: ACARREO DE 300 PLATAS DE AGUACATE INJERTO PARA PRODUCTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA.**

Nosotros: **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO**, hondureño, mayor de edad, con DNI. 1309 1995 00068 extendida en el municipio de La Iguala, con numero de solvencia municipal # 027836, con domicilio en La Iguala Lempira; actuando en este acto como **ALCALDE DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA**, nombrado en acta de sesión extraordinaria del consejo Nacional Electoral celebrada el 20 de diciembre 2021, acta#74-2021, facultado para ejercer la representación de la municipalidad y para celebrar todo tipo de actos y contratos, quién en adelante, para efecto de este contrato se denominará como, **EL CONTRATANTE; LEONEL VARGAS BENITEZ** con DNI. 1309-1988-00122, RTN:13091988001223 hondureño, mayor de edad, unión libre, con domicilio actual La Iguala Lempira quien se denominará **EL CONTRATADO**, encontrándonos en el pleno uso y goce de nuestras facultades y derechos civiles, libre y espontáneamente manifestamos que en esta fecha 4 de enero año 2023 hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO PRIVADO** de conformidad con las cláusulas y estipulaciones siguientes:

**CLAUSULA PRIMERA:**

Para efectos del presente contrato el señor **ABOGADO FRANCIS ADALID PAZ MATEO**, en adelante se denomina el contratante y el señor **LEONEL VARGAS BENITEZ** el contratista.

**CLAUSULA SEGUNDA:**

El contratante en uso de sus servicios hará el **ACARREO DE 300 PLATAS DE AGUACATE INJERTO PARA PRODUCTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA**. Para que en sus condiciones de contratista se encargue de efectuar el trabajo especificado, el cual deberá mostrar el desglose de cantidades, costo unitario y costo total según el presente contrato.

**DESCRIPCIÓN:**

Nº	Descripción	Lugar	Proyecto	Precio unitario	Total
1	acarreo de 300 plantas de aguacate injerto para productores del municipio de La Iguala lempira	Desde municipio de Corquin Copan, hasta cabecera municipal La Iguala Lempira	Productores, del municipio de La Iguala lempira.	L.23.33	L.7,000.00
				Venta	L.7,000.00
				Utilidad	L.700.00
				12.5%	L.87.5
				A pagar	L.6,912.5

**CANCELADO**

**CLAUSULA TERCERA:**

El contratista se compromete a hacer el trabajo descrito anteriormente empleando trabajadores por su cuenta ayuda que estime convenientes, aceptando los riegos y responsabilidades por la persona empleada en caso de accidente. Se podrá prorrogar el plazo de ejecución del proyecto solamente en el



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
MUNICIPALIDAD DE  
La Iguala, Lempira  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



UTM-2022-003

único caso que por días críticos de lluvia no se haiga realizado normalmente trabajo, o por disposiciones únicas y exclusivas del contratante. Durante la vigencia del contrato que será del **4 DE ENERO DEL AÑO 2023 AL 4 DE ENERO DEL AÑO 2023.**

**CLAUSULA CUARTA:**

El contratista supervisara y vigilara la ejecución del trabajo que se lleve a cabo para constar que se está cumpliendo con las normas de buen trabajo y con las posiciones convenidas, pudiendo prescindir este contrato si a su juicio no se está cumpliendo con todo lo anterior, no asumiendo el contratante ninguna responsabilidad en este caso.

**CLAUSULA QUINTA:**

El contratante no se responsabiliza por accidentes que puedan ocurrir en el área de trabajo por lo que el contratista deberá utilizar todas las medidas de precauciones necesarias y propias para este tipo de actividades.

**CLAUSULA SEXTA:**

El contrato se flexibilizará de acuerdo algunas necesidades en que ambas partes técnicas convengan.

**CLAUSULA SÉPTIMA:**

En caso de incumplimiento por una del parte se establece la responsabilidad del pago de una multa del 0.36 diario sobre el monto del contrato por incumplimiento de algunas de las actividades planteadas en el convenio. Lo anterior implica que pueda haber consenso por las partes.

**CLAUSULA OCTAVA:**

Los pagos serán financiados con fondos de Trasferencia y de acuerdo a la disponibilidad financiera de la Municipalidad.

**CLAUSULA NOVENA:**

Mediante la entrega y aceptación del informe final de un total de **LPS 7,000.00 (SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS)** los pagos contrato estarán sujetos a la retención de 12.5% del impuesto Sobre la Renta de acuerdo al artículo No. 50 de la ley del impuesto sobre la renta de la utilidad del valor del contrato que es de **LPS 700.00 (SETECIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)** con una deducción del 12.5% de **LPS. 87.5 (OCHENTA Y SIETE CON 5/100 LEMPIRAS EXACTOS)** Total a pagar **L. 6,912.5 (SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 5/100 LEMPIRAS EXACTOS)**

**CLAUSULA DECIMA:**

El contratante pagara a **LEONEL VARGAS BENITEZ** en represente como contratista individual por este trabajo la suma **L. 6,912.5 (SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 5/100 LEMPIRAS EXACTOS)** en la forma siguiente;

Única estimación **L. 6,912.5 (SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 5/100 LEMPIRAS EXACTOS)**

**CLAUSULA DÉCIMO PRIMERO:**

El contratista renuncia a el 20% de adelanto establecido en el artículo 179 de la Ley De Contrataciones del Estado.





REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
MUNICIPALIDAD DE  
La Iguala, Lempira  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420

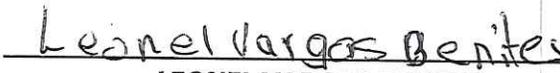


UTM-2022-003

Aceptación: las partes aceptan el contenido de todo y cada una de las cláusulas del presente contrato y en consecuencias se comprometen a cumplirlas en toda su extensión. En fe de lo cual firmamos la presente en La Iguala, Lempira a los 4 días del mes de enero del 2023.



  
ABOG. FRANCIS ADALID PAZ MATEO  
ALCALDE

  
LEONEL VARGAS BENITEZ  
CONTRATISTA



"TRABAJEMOS POR LA PRESENTE Y FUTRAS GENERACIONES"  
Barrio El Centro, La Iguala, Lempira.



REPÚBLICA DE HONDURAS C. A.  
MUNICIPALIDAD DE  
La Iguala, Lempira  
Correo: [municipalidadlaiguala@yahoo.com](mailto:municipalidadlaiguala@yahoo.com)  
RTN: 13099995432420



UTM-2022-003

**RECIBO**

Por: L. 6,912.5

Recibí de Alcaldía Municipal de La Iguala Lempira la cantidad de L. 6,912.5 (SEIS MIL NOVECIENTOS DOCE CON 5/100 LEMPIRAS EXACTOS) Única estimación contrato firmado por el ACARREO DE 300 PLATAS DE AGUACATE INJERTO PARA PRODUCTORES DENTRO DEL MUNICIPIO DE LA IGUALA LEMPIRA. Para la cual firmamos en la Iguala Lempira a los 30 días del mes de enero del año 2023.

Leonel Vargas Benitez

LEONEL VÁRGAS BENITEZ

DNI: 1309-1988-00122

CONTRATISTA



ALCALDIA MUNICIPAL LA IGUALA  
LEMPIRA HONDURAS C.A  
CONSTANCIA DE SOLVENCIA MUNICIPAL



Nombre o Denominación Social			
Leonel Vargas Benitez			
Numero de Identidad	1309-1988-00123	Numero de Solvencia	034561
Año	20 23	Emitida	30/01/2023
Fecha de Vencimiento			
el 31 de diciembre del año 20 23			

Como buen ciudadano paga puntualmente tus impuestos y estos serán devueltos en obras para un mejor desarrollo de nuestro bello municipio

**MUNICIPALIDAD DE LA IGUALA, LEMPIRA**  
CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES. TEL: 2608-3055

Ha pagado sus Impuestos Municipales correspondientes al año 202 3 por lo que se extiende esta Constancia de Pago Para que pueda efectuar Cualquiera de los actos Enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. 15 del 2 de Septiembre de 1965. Sin perjuicio del impuesto adicional que Pueda resultar del Examen de sus declaraciones.

Seto y Firma del Alcalde Municipal





REPÚBLICA DE HONDURAS  
SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD  
Y TRANSPORTE  
Licencia De Conducir



19-657907

LEMPIRA



Vence: 08-12-2026

Tipo Sanguíneo: O+

Sexo: M

Nacio el: 02-03-1988



1309-1988-00122

Leonel Vargas Benitez

LEMPIRA

LIVIANA NACIONAL



09-12-2021  
Emitida

HONDUREÑA  
Nacionalidad



Director Nacional Vialidad y Transporte

**CANCELADO**



República de Honduras  
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos  
Registro Tributario Nacional

RTN: 13091988001223

LEONEL VARGAS BENITEZ  
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20150604

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.



Ministra Directora

Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras

Número de Documento DEI-412-1925012

Transacción: 47C839

**CANCELADO**

UTM-2022-003

FOTOGRAFÍAS



CANCELADO